INFORME DE GERENTE
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE:
LA COMPAÑÍA HAIRLUXIERY S.A

De conformidad con lo que dispone el Art. 263, numeral cuatro de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 21 de junio de 2011, publica ene le R.O. No.44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2017.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1°. De la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1.1 La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativas de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino la comunes y corriente contempladas en su estatuto social.

1.2 La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues no se han desarrollado actividades durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.

Reconociendo, a la Junta General Ordinaria de acciones que las políticas, estrategias, se realicen en este ejercicio económico, para que se cumplan y la compañía inicie sus actividades para la que fue creada.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me han brindado los señores Accionistas al confirmarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta Empresa.

Muy Atentamente.

Cusme Briones Sandra Milena:
Gerente General
C.I. 0919430272